



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2022-MDCH/A

Chilca, 29 de abril de 2022

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

CONSIDERANDO:

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, en el marco de las celebraciones por el Sexagésimo Quinto Aniversario de creación política del distrito de Chilca, el día 02 de mayo del presente año;

Que, ser dirigente de un determinado sector, es una pieza fundamental en la sociedad, puesto que constituyen y organizan a sus vecinos para entablar en primera línea una vinculación de la sociedad civil con el Estado y sus autoridades. El dirigente desarrolla una función con una enorme vocación de servicio hacia los demás, ya que se hace de manera voluntaria, desinteresada, y con un profundo compromiso de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos chilquenses;

Que, pese a no estar marcado de manera particular en ningún calendario, la labor de dirigente social constituye una jornada especial para miles de hombres y mujeres a lo largo y ancho del país, que comparten el orgullo y la vocación de ser servidores públicos anónimos, en su condición de dirigentes sociales comprometidos con el desarrollo y el progreso de sus entornos y comunidades;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a los integrantes del **COMITÉ DE GESTION PRO CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. 14 DE JULIO Y VIAS LOCALES DEL BARRIO VILLA RETAMA Y BARRIO ANCALAHUATA**, en mérito a su destacada labor dirigencial, el cual coadyuvo en la ejecución de obras y proyectos para el desarrollo de su sector y lograr la consolidación de la reconstrucción de Chilca.

PRESIDENTE	LAZARO POMAYAY FREDY
VICEPRESIDENTE	QUINTO QUISPE MANUEL
SECRETARIO	CASTRO AVILA WALTER WILLIANMS
TESORERO	QUISPE DE ARROYO RAMOS PRUDENCIA
FISCAL	GARCIA MILLAN DE LA CRUZ LEYDE VICTORIA
VOCAL	HUAMAN VICENTE TAIPE GLORIA
VOCAL II	GASPAR CAMPOS ALFREDO MESIAS

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas reconocidas en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sufena
ALCALDE